



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE
LA LICITACION PUBLICA N°015- 2015.**

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE BARITADO, PARA LA TOMA DE ESTUDIOS ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE
GASTO y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA GEMEDCO

OBSERVACION N°1

Habiendo leído el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública 015/2015, solicitamos que la adjudicación sea por ítems individuales y no por grupos, pues la adjudicación por grupos limita la capacidad de participación a proveedores como nosotros que aunque no tenemos todos los ítems de un grupo sí tenemos productos de alta calidad y efectividad, en beneficio tanto del Hospital Militar como de sus pacientes.

RESPUESTA N° 1

El comité técnico estructurador no acepta la observación y se permite aclarar que la proyección de los grupos no es limitante para participar en el proceso, toda vez que el producto no lo tiene un solo oferente.

OBSERVACION N° 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes, y dentro de la oportunidad prevista por la ley, nos permitimos muy respetuosamente efectuar las siguientes observaciones frente al mencionado proyecto de pliego de condiciones:

1. Capítulo II - Información General del Proceso de Contratación: Condiciones Generales.

Al numeral 1.3. Disponibilidad presupuestal

Se indica que la disponibilidad presupuestal es de \$1.470.000.000 incluido IVA; no obstante, en las condiciones del contrato a celebrar numeral 5.1. figura que el presupuesto es de \$2.290.000.000.000, incluido IVA.

Por tal razón, se solicita se efectúe la corrección respectiva.

RESPUESTA N° 2

Verificado el presupuesto oficial del proceso se aclara que para todos los efectos, el valor total del proceso es DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS \$2.290.000.000, el cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones definitivo, y que corresponde a tres grupos GRUPO 1: MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO por \$ 860.000.000; GRUPO 2: MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO (MACROCICLICO) por \$610.000.000; y GRUPO 3 INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA por \$ 820.000.000

Salud – Calidad – Humanización



REQUISITOS PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N° 3

2. Capítulo III. 13.2. Documentos técnicos mínimos excluyentes.

Al numeral 13.2.1. Especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

Presupuesto para los Grupos 1 y 2.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto se contemplan precios unitarios, que se entienden fijos y no estarán sujetos a ninguna clase de reajuste, según lo previsto en la cláusula tercera de la minuta del contrato, solicitamos publicar el análisis detallado del presupuesto para los Grupos 1 y 2, precisando la forma como se efectuó el cálculo de dichos precios y el soporte de los mismos, de acuerdo a lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015, según el cual los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliegos de condiciones y deberán contener elementos mínimos tales como el citado en el numeral 4, que a la letra dice:

"4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos..."

RESPUESTA N° 3

Se informa que el análisis de los precios unitarios está claramente establecido en los Estudios y documentos previos que fueron publicados simultáneamente con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N°015- 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral "4.7 a 4.9 ESTUDIO DE PRECIOS" del Estudio Previo, para realizar el estudio de mercado se tuvieron en cuenta cotizaciones del mercado del último mes (Septiembre de 2015) y los precios de referencia de la última adquisición de estos insumos que fue realizada en la vigencia 2015, mediante proceso de Selección Abreviada No. 055 de 2015, más una indexación del 19% por variación del dólar, del periodo comprendido entre el mes de marzo a septiembre de 2015, de acuerdo con los datos reportados por Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), dando como resultado los precios de referencia que el Hospital Militar estableció para el presente proceso

Así mismo se aclara que dentro del FORMULARIO No.12 PRECIOS DE REFERENCIA, está establecido en la NOTA 2: Los precios serán ajustados para las vigencias 2017 y 2018 de acuerdo al IPC acumulado de la vigencia inmediatamente anterior.

En lo que respecta a la variación del dólar en el numeral 10.ANALISIS DE RIESGOS del proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. 015/15 se estableció un riesgo de carácter económico correspondiente a *"La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados"* y que puedan afectar el equilibrio del contrato, para lo cual se estableció el tratamiento a seguir así: *Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo.*

OBSERVACION N° 4

3. Especificaciones técnicas para los tres grupos.

Obligaciones del proponente numeral 1)

Teniendo en cuenta que el adjudicatario deberá adquirir una póliza contra todo riesgo, que ampare todos los equipos que estarán bajo apoyo tecnológico, se solicita precisar la calidad en que serán recibidos y las obligaciones que adquirirá la Entidad frente a los mismos.

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 4

Tal como se precisa en el pliego, los equipos que se requieren para apoyo tecnológico deben ser nuevos y de última tecnología. El oferente adjudicatario deberá adquirir una póliza contra todo riesgo, que debe amparar todos los equipos que estarán bajo apoyo tecnológico.

OBSERVACION N° 5

Minuta del contrato - Formulario No. 7.

- En la cláusula sexta se prevé que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2016, por lo se solicita efectuar la corrección respectiva.
- Cláusula Décima Cuarta - Garantías.

Los porcentajes de constitución para los amparos de cumplimiento y de calidad de los bienes difieren de los contemplados en el Capítulo VI. Datos del Proceso, Garantías, por lo que se solicita efectuar la corrección respectiva.

RESPUESTA N° 5

Se comunica al oferente que la observación de la cláusula sexta se acepta y se procederá a modificar el pliego de condiciones en ese punto.

Igualmente la Observación hecha a la cláusula décima cuarta - garantías "*porcentajes de constitución*" se acepta y se procederá a modificar el pliego de condiciones en ese punto para que exista correspondencia respecto de los amparos exigidos.

OBSERVACION N°6

5. De Orden Técnico

Grupo No. 2 – Medio de Contraste Gadolínico (MACROCICLICO) Medio de Contraste Iónico

Solicitamos se permita participar con medios de contraste tanto macrocíclicos como lineales, esto con el fin de que la institución tenga pluralidad de proponentes y además puedan conocer las bondades que puede tener el Medio de contraste Lineal no iónico (OMNISCAN) en los estudios de Angioresonancia.

En los anteriores términos presentamos las observaciones que tenemos frente al proyecto de pliego del presente proceso.

Cualquier inquietud o comentario, por favor no duden en comunicarse con nosotros.

En caso de requerirlo, los datos de notificación de GEMEDCO son los siguientes son:

- Dirección: Carrera 14 No. 93B - 45 de Bogotá D.C.
- Teléfono: 3902029 de Bogotá D.C.
- Fax: 3902029 de Bogotá D.C.

RESPUESTA N° 6

El comité técnico estructurador, no acepta la observación. La institución requiere de medio de contraste gadolinio macrocíclico de acuerdo con las bondades y beneficios que este trae al paciente.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA BAYER

OBSERVACION N°1

Solicitamos aclarar el valor real del presupuesto de la compra para este proceso teniendo en cuenta que el valor del mismo difiere entre el valor de disponibilidad presupuestal del Proyecto de pliego de condiciones (1.470.000.000), y el aviso de la convocatoria (2.290.000.000)

RESPUESTA N°1

Verificado el presupuesto oficial del proceso se aclara que para todos los efectos, el valor total del proceso es DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS \$2.290.000.000, el cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones definitivo, y que corresponde a tres grupos GRUPO 1: MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO por \$860.000.000; GRUPO 2: MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO (MACROCICLICO) por \$610.000.000; y GRUPO 3 INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA por \$820.000.000

OBSERVACION N°2

Solicitamos aclarar si para este proceso se requiere la prestación de la carta de intención de participar dado que esta no se menciona en el proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA N°2

Se aclara al oferente, que el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Único Nacional 1082 de 2015 establece como regla la manifestación de la intención de participar en los términos establecidos en los pliegos de condiciones, en tratándose de selección abreviada de menor cuantía, lo cual no ocurre en el presente caso. El numeral 11.1. correspondiente al Capítulo III del proyecto de pliego establece las condiciones de la Carta de presentación de la propuesta.

OBSERVACION N°3

Presupuesto por Grupos (Pág.27) solicitamos verificar las cantidades anuales estimadas a adquirir, las cuales son inconsistentes con el consumo promedio mensual en este mismo presupuesto por año, y en el formulario No. 2 Valoración propuesta económica.

RESPUESTA N°3

Se comunica al oferente que se acepta la observación y se procederá a modificar las cantidades.

OBSERVACION N°4

Presupuesto por Grupo – Grupo II (Pág. 27), con el fin de tener pluralidad en la presentación de la oferta del código 1033610002 – GUE Medio de contraste iónico solicitamos se considere la posibilidad de ofertar la concentración 370 mg/mL.

RESPUESTA N° 4

Se comunica al oferente que se acepta la observación, será incluida la concentración 370 mg/ml.

OBSERVACION N°5

Presupuesto por Grupos Grupo II (Pág. 27), código 1033610001-GUE Medio de contraste Gadolinio Macrocíclico 1 mmol/ml, sugerimos considerar la siguiente aclaración: Nuestro medio de contraste Gadobutrol 1.0 molar, macrocíclico, tiene dosis recomendada de 0.1 ml por kilogramo de peso, a diferencia de los medios de contraste 0.5 molar que requieren dosis de 0.2 ml por kilogramo de peso, lo que significa que el hospital solo tendría que adquirir la mitad de la calidad estimada, es decir 22.500 mililitros. De la misma forma, el precio techo de \$ 4.000 de un medio de contraste 0.5 molar sería equivalente en dosis a \$ 8.000 pesos en un medio de contraste 1.0 molar.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 5

Se comunica al oferente que se acepta la observación de forma parcial y se procederá a cambiar en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°6

Especializaciones técnicas para los tres grupos - Literal Q – Muestras teniendo en cuenta que el grupo I fue adjudicado y en este momento el Hospital utiliza tanto el medio de contraste como los consumibles solicitamos nos indiquen si debemos entregar las muestra de los medios de contraste y consumibles de este grupo.

RESPUESTA N° 6

El comité técnico estructurador se comunica al oferente que no se acepta la observación. Debe presentar las muestras solicitadas en el pliego para el nuevo proceso licitatorio y así ser evaluadas.

OBSERVACION N°7

En cuanto a los precios de referencia señalados en el numeral 13.2.1 requerimientos técnicos -Especificaciones técnicas mínimas excluyentes (pág. 27) existe una diferencia con relación al formulario No. 12 precios de Referencia (Pág. 71). Agradecemos aclaración sobre cuál de los dos se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta.

RESPUESTA N° 7

Los precios sobre los cuales se debe ofertar en el desarrollo del presente proceso son los establecidos en el Formulario No.12 PRECIOS DE REFERENCIA, y corresponden a los obtenidos de acuerdo al estudio de precios del mercado con las diferentes empresas que atendieron la solicitud de cotización realizada por el Hospital Militar Central.

En cuanto a los precios que aparecen en el cuadro del numeral 13.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES, son valores promedio históricos sin actualizar, los cuales serán eliminados de este numeral, quedando en el pliego definitivo únicamente las cantidades de consumo a requerirse.

OBSERVACION N°8

Apoyo tecnológico (Pág 33) consumibles de apoyo tecnológico, en el caso de hemodinamia solicitan jeringas para uso del inyector de 200 ml mensuales (hemodinamia) BAYER S.A. de acuerdo con el inyector que estaría colocado en calidad de apoyo tecnológico tiene disponible el kit de jeringas FTQ – 150 ml, el cual solicitamos tener en cuenta en la presentación de nuestra oferta.

RESPUESTA N° 8

Se comunica al oferente que se acepta la observación y se procederá a realizar el cambio en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°9

Apoyo tecnológico (Pág. 33) en caso de adjudicación para el servicio de Resonancia estaríamos colocando un inyector SPECTRIS SOLARIS que requiere para la administración del medio de contraste las jeringas SSQK 65/115 ml, solicitamos que estas sean tenidas en cuenta en remplazo de las descritas en el consumible de apoyo tecnológico “Jeringas para el uso de inyector de 200 ml mensuales (Resonancia).

RESPUESTA N° 9

Se comunica al oferente que se acepta la observación y se procederá a cambiar el pliego en ese aspecto.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N°10

Apoyo tecnológico (pág. 33) teniendo en cuenta que en tomografía se usan frascos de alto volumen sugerimos que en el caso de “Equipo en Y, conector en espiral con válvula antiretorno – (sistema de transferencia cerrado)” tener en cuenta entregar DISPOSITIVO TS VALVULA _CVTS (anexo muestra física para su evaluación).

RESPUESTA N° 10

Se comunica al oferente que la observación se acepta de forma parcial, se procederá a realizar el cambio en el pliego.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA CARDIOSISTEMAS SAS

OBSERVACION N°1

La presente es para hacer la observación al proyecto de pliego de condiciones al PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 015/2015 con respecto a los precios que se tienen como referencia ya que son muy bajos para poder participar si la oferta se debe mantener por 3 (tres) años, así se ajuste cada año el IPC ya que como distribuidores de dispositivos médicos nos afecta directamente la devaluación del peso con respecto al dólar.

Quisiera saber si es posible revisar de nuevo el tema de los precios referencia.

RESPUESTA N° 1

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso que los precios de referencia establecidos fueron revisados y actualizados con cotizaciones actuales, ajustándose igualmente las cantidades aproximadas a adquirirse, precios y cantidades que se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA AJOVECO

OBSERVACION N°1

- En la página 4, Capítulo II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Númeral 1.3 Disponibilidad Presupuestal: El Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.470.000.000) incluido IVA. Por favor aclarar, teniendo en cuenta que en la página 1 mencionan que el valor de la disponibilidad presupuestal es de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.290.000.000).

RESPUESTA N° 1

Verificado el presupuesto oficial del proceso se aclara que para todos los efectos, el valor total del proceso es DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS \$2.290.000.000, el cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones definitivo, y que corresponde a tres grupos GRUPO 1: MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO HIDROFILICO por \$ 860.000.000; GRUPO 2: MEDIO DE CONTRASTE GADOLINIO (MACROCICLICO) por \$610.000.000; y GRUPO 3 INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA por \$ 820.000.000

OBSERVACION N°2

- En la página 32 y 33, APOYO TECNOLÓGICO, Grupo I y II, Inyectores Dual de última tecnología, totalmente nuevos, para Tomografía urgencias y consulta Externa, solicitamos amablemente, no se requieran inyectores totalmente nuevos, dada la característica de Apoyo Tecnológico toda vez que los equipos que ofrecemos son modelos recientes, de no más de 24 meses, que se encuentran en perfecto estado y garantizamos su adecuado funcionamiento. Así mismo contamos con inyectores de backup que en caso de fallas se reemplazarán en un periodo no mayor a 12 horas como lo solicitan en el punto 12 de la página 34.

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 2

Se comunica al oferente que no se acepta la observación. Para el presente proceso se solicitan como apoyo tecnológico inyectores totalmente nuevos de última tecnología.

OBSERVACION N°3

- En la página 33, CONSUMIBLES APOYO TECNOLÓGICO (Mensuales), solicitamos amablemente, sean eliminados estos consumibles, dado que no se tuvieron en cuenta en el costo del Estudio de Mercado solicitado para los estudios previos y afecta el análisis financiero para la entidad. Adicionalmente la variación de la TRM del dólar en 3 años no es controlable.

RESPUESTA N° 3

Se comunica al oferente que no se acepta la observación. Para el presente proceso, los consumibles en apoyo tecnológico obedece a una necesidad de la institución, teniendo en cuenta que el medio de contraste a contratar es mililitro aplicado.

OBSERVACION N°4

- En la página 35 y 36, Punto 14.2 PONDERACIÓN TÉCNICA: El proponente que oferte los insumos en las siguientes presentaciones (500 ml, 100 ml, 50 ml y 300 ml), se le otorgarán 100 puntos. Debido a que en el mercado no existen presentaciones de 300 ml. Solicitamos se modifique y se retire la cantidad 300 ml.

RESPUESTA N° 4

Se comunica al oferente que se acepta la observación y se procederá a cambiar en el pliego de condiciones en este punto.

OBSERVACION N°5

- En la página 34, EXPERIENCIA GENERAL: solicitamos a la entidad que para los grupos I y II, para acreditar experiencia con objeto contractual igual o similar al objeto de la Licitación, se incluya el código UNSPSC 42201800 que corresponde a PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO. Adicionalmente solicitamos ampliar a 7 certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos 5 años, esto con el fin de dar cumplimiento a la suma de contratos por el valor del presupuesto de cada grupo.

RESPUESTA N° 5

Se comunica al oferente que no se acepta la observación, Con la finalidad de dar pluralidad a los demás oferentes.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SISTEMAS MEDICOS

OBSERVACION N°1

Grupo II, Medio de contraste Gadolinio (Macro ciclico), nos permitimos poner en consideración esta descripción, ya que en el mercado solo dos (2) oferentes tienen este tipo de gadolinio. Si se refieren a la seguridad del medio de contraste como tal, le sugerimos también tener en cuenta el medio de contraste de doble relaxividad (Gadobenato de Dimeglumina al 0.5M) relaxividad en campo magnético de 1.5 T 37°C de 7.9 mmol-1 s-1, el cual no tiene NINGUN caso de Fibrosis Sistémica Nefrogénica reportado en el mundo, y requiere el empleo de menos gadolinio en el paciente (mayor seguridad). Esto haría que tres (3) participante estemos presentes en este proceso.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 1

El comité técnico estructurador, se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, toda vez que la decisión de utilizar medio de contraste macrocíclico obedece a las bondades y beneficios que ofrece al paciente.

OBSERVACION N°2

En los insumos del Grupo I, se solicitan 900 unidades de extensiones de anestesia o conectores de baja presión. Estos son diferentes elementos.

RESPUESTA N° 2

Se comunica al oferente que se acepta la observación y se procederá a modificar en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°3

En los insumos del Grupo I, se solicitan 120 unidades de equipo en Y – sistema de transferencia cerrado. Estos son dos equipos diferentes, uno para llevar el contraste al paciente y el otro para cargar jeringas. Aclarar si son los dos, si solo es uno y si son los dos, el sistema en Y es la misma extensión de baja presión.

RESPUESTA N° 3

Se aclara al oferente que son los 2 equipos diferentes, y el sistema en Y no corresponde a la misma extensión de baja presión.

OBSERVACION N°4

En el punto de evaluación, se otorgarán 100 puntos al que tenga presentaciones de (500 mL, 50 mL y 300 mL). Todos trabajamos diferentes presentaciones y algunas no coinciden; sugerimos otorgar 100 puntos al oferente que cuente con mínimo 3 presentaciones.

RESPUESTA N° 4

El comité estructurador se permite comunicar al oferente, que no se acepta la observación.

FIRMAS EN EL ORIGINAL